BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.811 — EDICION DE 56 PAGIN

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 27 de Agosto de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGA Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 26 de Agosto de 1940

	m$n.
Por avisos	1.933.—
Por marcas	2.360.—
Por adicionales de marcas	32.—
Por suscripciones	56.80
Por venta de ejemplares y folletos	10.80
Total	4.392.69

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección Balances

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

DIVISION DE ESTADISTICA

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Sociedad Anónima Frigorífico Anglo, Avellaneda, durante el Primer Semestre del año 1937, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.º 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p|obrero	Hs. por obr|mes	m$n. por obr|mes
I.—Personal Permanente							
1.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	1.016	6.096	1.280.778	1.020.453	6.—	211	168
No calificados	1.927	11.562	2.332.677	1.437.410	6.—	203	125
Total	2.943	17.658	3.613.456	2.457.863	6.—	205	139
2.—Varones menores de 18 años							
Total	99	594	86.991	27.573	6.—	146	46
3.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	276	1.656	314.442	138.407	6.—	190	84
No calificados	310	1.860	346.869	134.697	6.—	186	73
Total	586	3.516	661.311	273.104	6.—	188	78
4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—Personal Eventual							
5.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	456	1.874	261.876	291.508	4.—	142	158
No calificados	3.062	10.115	1.240.230	735.310	3½	123	73
Total	3.518	11.962	1.502.106	1.026.818	3.—	126	87
6.—Varones menores de 18 años							
Total	211	590	62.868	18.313	3½	106	31
7.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	229	821	126.222	57.590	3½	153	70
No calificados	1.261	4.141	542.083	211.808	3½	131	51
Total	1.490	4.962	668.305	269.398	3½	134	54

							8.—Mujeres menores de 18 años
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.º de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 12 de Agosto de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.27 ago.-N.º 6703-v.27 ago.

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Sociedad Anónima Frigorífico Anglo, Avellaneda, durante el Segundo Semestre del año 1937, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.º 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Hs. por obr/mes	m$n. por obr/mes
I.—Personal Permanente					1.—Varones mayores de 18 años		
Calificados	849	5.066	1.048.973	910.656	6.—	207	180
No calificados	1.850	10.993	2.129.449	1.348.128	6.—	193	123
Total	2.699	16.059	3.178.422	2.258.784	6.—	197	140
					2.—Varones menores de 18 años		
Total	48	287	39.530	12.693	6.—	137	44
					3.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	179	1.074	190.975	81.296	6.—	178	76
No calificados	215	1.289	225.809	90.384	6.—	175	70
Total	394	2.363	416.884	171.680	6.—	176	73
					4.—Mujeres menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—Personal Eventual					5.—Varones mayores de 18 años		
Calificados	604	2.497	374.433	365.532	4¼	149	146
No calificados	2.999	10.312	1.337.471	808.508	3½	130	78
Total	3.603	12.809	1.711.904	1.174.040	3½	133	92
					6.—Varones menores de 18 años		
Total	223	781	77.126	25.112	3½	98½	32
					7.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	350	1.461	210.872	88.880	4¼	144	61
No calificados	1.068	4.089	494.099	188.720	3¾	121	46
Total	1.418	5.550	704.971	277.600	4.—	127	50
					8.—Mujeres menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.º de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 12 de Agosto de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.27 ago.-N.º 6704-v.27 ago.

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Sociedad Anónima Frigorífico Anglo, Avellaneda, durante el Primer Semestre del año 1938, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.º 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Hs. por obr/mes	m$n. por obr/mes
I.—Personal Permanente					1.—Varones mayores de 18 años		
Calificados	1.038	6.155	1.300.601	1.099.668	6.—	211	179
No calificados	1.726	10.330	2.094.120	1.284.733	6.—	203	125
Total	2.764	16.485	3.394.721	2.384.401	6.—	206	144
					2.—Varones menores de 18 años		
Total	51	305	44.107	13.961	6.—	145	46
					3.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	136	816	143.038	63.560	6.—	175	78
No calificados	161	965	167.338	67.681	6.—	173	70
Total	297	1.781	310.377	131.242	6.—	174	74
					4.—Mujeres menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—Personal Eventual					5.—Varones mayores de 18 años		
Calificados	541	2.315	324.157	321.425	4¼	140	139
No calificados	3.439	10.339	1.252.670	763.650	3.—	121	74
Total	3.980	12.654	1.576.827	1.085.076	—	125	86
					6.—Varones menores de 18 años		
Total	283	1.013	97.827	27.710	3½	97	28
					7.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	459	1.805	236.437	107.651	4.—	131	60
No calificados	1.195	4.131	445.215	168.976	3½	108	41
Total	1.654	5.936	681.652	276.628	—	115	47
					8.—Mujeres menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.º de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 12 de Agosto de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.27 ago.-N.º 6705-v.27 ago.

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Sociedad Anónima Frigorífico Anglo, Avellaneda, durante el Segundo Semestre del año 1938, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de

1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.º 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Hs. por obr./mes	m$n. por obr./mes
I.—Personal Permanente					**1.—Varones mayores de 18 años**		
Calificados	882	5.287	1.067.250	939.384	6.—	202	178
No calificados	1.720	10.295	2.007.819	1.244.647	6.—	195	121
Total	2.602	15.582	3.075.069	2.184.031	6.—	198	141
					2.—Varones menores de 18 años		
Total	57	342	44.966	12.478	6.—	132	37
					3.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	113	678	116.359	54.315	6.—	172	81
No calificados	135	807	141.864	56.182	6.—	176	70
Total	248	1.485	258.223	110.497	6.—	174	74
					4.—Mujeres menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—Personal Eventual					**5.—Varones mayores de 18 años**		
Calificados	491	2.319	324.584	314.874	4¾	140	136
No calificados	2.381	7.860	978.984	599.331	3¼	125	76
Total	2.872	10.179	1.303.568	914.205	3½	128	90
					6.—Varones menores de 18 años		
Total	226	788	78.612	22.042	3½	100	28
					7.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	367	1.906	249.516	112.785	5¼	131	59
No calificados	1.010	3.975	486.424	219.619	4.—	122	55
Total	1.377	5.881	735.944	332.404	4¼	125	57
					8.—Mujeres menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.º de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 12 de Agosto de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.27 ago.-N.º 2706-v.27 ago.

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Sociedad Anónima Frigorífico Anglo, Avellaneda, durante el Primer Semestre del año 1939, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.º 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Hs. por obr./mes	m$n. por obr./mes
I.—Personal Permanente					**1.—Varones mayores de 18 años**		
Calificados	879	5.242	1.099.917	971.381	6.—	210	185
No calificados	1.691	10.018	1.974.008	1.265.308	6.—	197	126
Total	2.570	15.260	3.073.925	2.236.689	6.—	202	147
					2.—Varones menores de 18 años		
Total	119	698	102.020	37.399	6.—	146	54
					3.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	195	1.170	208.598	90.183	6.—	178	77
No calificados	201	1.192	188.842	85.345	6.—	159	72
Total	396	2.362	397.440	175.528	6.—	168	74
					4.—Mujeres menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—Personal Eventual					**5.—Varones mayores de 18 años**		
Calificados	460	1.893	247.703	277.272	4.—	131	147
No calificados	2.470	8.842	1.040.798	654.150	3½	118	74
Total	2.930	10.735	1.288.501	931.422	3¾	120	87
					6.—Varones menores de 18 años		
Total	198	689	68.898	20.406	3½	100	29.60
					7.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	400	1.777	229.543	93.662	4½	129	53
No calificados	1.079	3.944	464.555	192.379	3¾	118	49
Total	1.479	5.721	694.098	286.041	3¾	122	50
					8.—Mujeres menores de 18 años		
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.º de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 12 de Agosto de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.27 ago.-N.º 6707-v.27 ago.

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Sociedad Anónima Frigorífico Anglo, Avellaneda, durante el Segundo Semestre del año 1939, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.º 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Hs. por obr./mes	m$n. por obr./mes
I.—Personal Permanente					**1.—Varones mayores de 18 años**		
Calificados	776	4.656	971.652	858.607	6.—	209	185
No calificados	1.515	9.090	1.782.618	1.133.515	6.—	197	125
Total	2.291	13.746	2.754.270	1.992.122	6.—	200	145
					2.—Varones menores de 18 años		
Total	43	258	34.934	12.638	6.—	135	49
					3.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	54	324	57.105	31.964	6.—	177	100
No calificados	95	570	99.985	40.995	6.—	175	72
Total	149	894	157.090	72.959	6.—	176	82

4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—Personal Eventual							
5.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	424	1.854	276.100	311.568	4½	149	168
No calificados	2.630	11.212	1.189.212	728.113	4.—	105	65
Total	3.054	13.066	1.465.312	1.039.681	4.—	112	86
6.—Varones menores de 18 años							
Total	171	654	61.681	21.899	4.—	95	34
7.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	460	1.795	294.054	132.976	4.—	160	74
No calificados	919	3.075	367.788	183.703	3½	119	60
Total	1.379	4.870	661.842	316.679	3½	136	65
8.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 12 de Agosto de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.27 ago.-N.° 6708-v.27 ago.

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"Norwich Union Life Insurance Society"

Expte. 697|939. — Prov. 556. — Res. N.° 113. — Vistos; que la entidad del rubro se presenta a fojas 1, solicitando autorización para operar en el plan de la Sección Vida denominado "Seguro Dotal Puro", y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros;

b) Que las condiciones de póliza, propuesta y demás bases técnicas se ajustan a las características del plan mencionado; habiendo sido convenientemente modificadas o aclaradas en lo que fueron motivo de observación,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "Norwich Union Life Insurance Society", para operar en el plan de la Sección Vida denominado "Seguro Dotal Puro" con las condiciones particulares y generales de fojas 16, aclaradas y modificadas a fojas 14 y 20; propuesta de seguro de fojas 10; tarifa y bases técnicas de fojas 2, 3, 14 vta. y 15; y procedimiento sobre constitución de reservas matemáticas de fojas 15.

2.° — Notifíquese asimismo dicha entidad:

a) Que deberá comunicar la fecha en que empezará a operar en el plan de referencia y acompañar seis (6) ejemplares impresos de las pólizas a emitir, uno de ellos sellado y firmado por el gerente;

b) Que en la póliza aprobada deberá transcribir en lugar visible del frente de la misma, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 113 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 20 de agosto de 1940".

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 20 de Agosto de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.188-939.

Señor Director de Minas: José María Flores Pirán, argentino, mayor de edad, escribano, domiciliado en Florida 671, escritorio 113, casado, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de diez mil metros de Norte a Sud por dos mil, cuyo esquinero Sudeste estará situado a dos mil metros al Oeste del punto en que el límite entre los departamentos de Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, cruza el costado Este del cerro Cata', el cual está ubicado dentro del salar Hombre Muerto. Será justicia. — Fdo.: J. M. Flores Pirán. — Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas veinte minutos. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de la manera siguiente: afecta la forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte Sud, por 2000 m. ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 2000 m. al Oeste del punto N.° 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto, dicho punto se halla en la margen Este de la isla que se encuentra al Norte del salar citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. **Abril 30 de 1940.** — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) a nombre del señor José María Flores Pirán, bajo el N.° 1221, folio 119 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 ago.-N.° 6524-v.4 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente número 83.013-1940.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1940. — Señor Director de Minas y Geología. El suscrito, Alberto Christiansen, como gestor de los señores Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, argentinos, mayores de edad, casados, se presentan y exponen que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terrenos de lomas bajas, no alambrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de Un mil ciento cuarenta hectáreas situada en el Territorio Nacional de Río Negro, lote 4, fracción C., de la Colonia Pastoril, Departamento San Antonio que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Norte por una recta paralela al límite Norte del lote 4 y distante cinco mil metros al Sud de dicho límite: al Sud y al Oeste, los lados homónimos del mencionado lote 4 y al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está formada así: el primero y el tercero son paralelos al límite Oeste definido y distan respectivamente, mil ochocientos metros y tres mil ochocientos metros al Este de dicho límite; el segundo es paralelo al límite Sud y dista mil doscientos metros al Norte de dicho límite. Excluyo de este pedimento petróleo y demás hidrocarburos [illegible]. Será justicia, Fdo.: A. Christiansen. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.164 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 4, de la fracción C., de la Colonia Pastoril, Territorio de Río Negro y de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 27 de 1940. — Fdo.: G. Hilemann, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Julio 2 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de los señores Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, bajo el N.° 321, folio 186, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 ago.-N.° 5806-v.27 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 82.498-1940.

Buenos Aires, Enero 30 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra S|D. — El que suscribe, T. Ricardo Lapeyre, de nacionalidad argentino, de estado civil, soltero, mayor de edad, de profesión procurador, y hábil con domicilio en esta ciudad, calle Paseo Colón 185, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de la 1a. y 2a. categoría, incluyendo los de uso común, en el lote N.° 16 de la fracción A, Sección G. III del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 3250 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: Saliendo desde un punto situado a 4000 metros al Sud de la intersección de la margen Sud del Lago La Plata, con el límite Oeste del lote 15, rumbo al Sud a 800 metros, desde este punto a un ángulo de 135° al Este, rumbo Sud-Este a aproximadamente 6900 metros se llega a otro punto en la frontera con Chile, desde este punto partiendo rumbo Este sobre una longitud de aproximadamente 5800 metros, desde este punto a 8000 metros rumbo Este al punto de partida. Se acompaña croquis demostrativo. Para los trabajos de exploración se utili-

zarán cinco peones mineros, con sus herramientas correspondientes y se invertirá la suma de $ 2.500 m|n. (dos mil quinientos pesos m|nacional). El lote está ubicado en terreno de propiedad fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: T. R. Lapeyre. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas quince minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 14|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en el Paseo Colón 185, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra S|D. El que suscribe, T. Ricardo Lapeyre, de nacionalidad argentino, de estado civil, soltero, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en esta Ciudad Paseo Colón 185, en el expediente N.° 82.498|40, sin revocar poder, ante el señor Director expone: Que habiendo constatado un exceso de superficie que solicitó por el expediente citado, pide al señor Director quiera tener a bien disponer sea aceptada la renuncia de parte del primitivo cateo en un todo de acuerdo al nuevo croquis que se acompaña, quedando entonces la nueva superficie formada por un pentágono irregular cuya longitud de lados comprende: Desde el esquinero Nordeste del primitivo cateo, rumbo al Oeste, y aproximadamente a 2.500 metros se llega a un punto situado sobre y en la mitad del lado septentrional del primitivo cateo, desde este punto y rumbo al Sud, y aproximadamente a 3.400 metros se llega a un punto sobre el lado Sudoeste del primitivo cateo; desde este punto a 135° al Este, rumbo Sudeste y aproximadamente 3.400 metros se llega a un punto en la frontera con Chile; desde este punto a 98° rumbo Nordeste y aproximadamente 4.100 metros se llega a un punto sobre el lado oriental del primitivo cateo; desde este punto sobre el lado oriental del primitivo cateo y aproximadamente 4.500 metros se junta con el punto de partida. De tal manera, el presente pedido reduce la superficie del cateo primitivo a 2.000 hectáreas, que es lo que la ley acuerda en el artículo 27 del Código de Minas. La parte que se renuncia comprende dos figuras geométricas: la primera, al Sudeste del primitivo cateo, es el siguiente triángulo: Partiendo del punto citado en la frontera con Chile, rumbo Este y aproximadamente a 5.800 metros se llega al esquinero oriental del primitivo cateo; desde este punto, rumbo Nordeste, a aproximadamente 3.500 metros se llega sobre un punto en el lado oriental del primitivo cateo; desde este punto a un ángulo de 98° al Sud, rumbo Sudoeste, se junta a aproximadamente 4.100 metros al punto de partida en la frontera con Chile. La superficie de este triángulo asciende a 725 hectáreas. La segunda, tiene la figura de un trapecio con una superficie de 525 hectáreas y está ubicada en la parte Nordoeste del primitivo cateo. Saliendo desde un punto situado a aproximadamente 4.200 metros al Sud de la intersección de la margen Sud del lago La Plata con el límite Oeste del lote N.° 15, rumbo al Sud, a 800 metros se llega a un punto sobre el límite Oeste del lote N.° 15; desde este punto a un ángulo de 135° al Este, rumbo Sudeste, a aproximadamente 3.500 metros se llega a otro punto sobre el lado occidental del cateo primitivo; desde este punto, al Norte y a aproximadamente 3.400 metros se llega a un punto sobre el lado septentrional del primitivo cateo: desde este punto, al Oeste y a aproximadamente 2.500 metros se junta con el punto de partida. En total se denuncian, entre los extremos en el Nordoeste y el Sudeste del primitivo cateo, 1250 hectáreas. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado, por ser justicia. Fdo.: T. R. Lapeyre. — Otrosí digo: Que la parte coloreada en verde del croquis adjunto, es lo que se renuncia; y la parte coloreada en amarillo, es el cateo en la forma que ahora se solicita. Fdo.: T. R. Lapeyre. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas ocho minutos. Acompaña croquis, conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 30|40. — Pase al Servicio Minero, para que lo agregue al expediente 82.498|40 y demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 15 y 16 de la fracción A, de la Sección G, III, de dicho Territorio, en forma de un pentágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 4500 metros S. 45° E; 4100 metros S. 53° W; 3400 metros N. 45° W; a continuación una recta con rumbo Norte hasta hallar a otra de dirección Oeste y de 2500 metros de longitud que parte del esquinero Oeste de la zona de cateo 141.870-38, partiendo de dicho esquinero. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Junio 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 21 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, bajo el N.° 1060, folio 151 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 ago.-N.° 6371-v.28 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.734-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre de 1939. Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra S|D. Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín 66 Ciudad ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación, será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto que es el esquinero Sudeste del cateo que solicito, se medirán 5000 metros al Norte por 4000 metros al Oeste, formando así un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales número 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. Es justicia. Fdo.: Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y nueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Senguel". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y los publicaciones. Mayo 15 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Ezequiel Casal, bajo el número 2247, folio 138, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 ago.-N.° 6479-v.2 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.190.

Señor Director de Minas: Rodolfo Pedernera, argentino, mayor de edad, ganadero, casado, domiciliado en Florida 229, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, labrados ni cercados, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes con la siguiente ubicación: Rectángulo de diez mil metros de Norte a Sud por dos mil, cuyo esquinero Sudoeste coincidirá con un punto situado a dos mil metros al Este del punto en que el límite entre los departamentos de Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, cruza el costado Este del cerro Catal, el cual está ubicado dentro del salar Hombre Muerto. — Será justicia. Fdo.: R. Pedernera. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas veintidós minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 229, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, se ha ubicado en los planos de este Servicio de la manera siguiente: afecta la forma de un rectángulo de 10.000 mts. en dirección Norte Sud, por 2.000 mts., ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 2.000 mts. al Este del punto N.° 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto; dicho punto se halla en la margen Este de la isla situada al Norte del salar citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 30 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Rodolfo Pedernera, bajo el N.° 1223, folio 121, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 ago.-N.° 6526-v.4 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 188.191-1939

Señor Director de Minas: Rodolfo Pedernera, argentino, mayor de edad, ganadero, casado, domiciliado en Florida 229, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de diez mil metros de Norte a Sud, por dos mil, cuyo esquinero Sudeste coincidirá con el punto en que el límite entre los Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, cruza el costado Este del cerro Catal, el cual está ubicado dentro del salar Hombre Muerto. — Será Justicia. — Fdo.: R. Pedernera — Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas veintitrés minutos — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas — Octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 229, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de per-

miso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio; afecta la forma de un rectángulo de 10000 m. en dirección Norte-Sud, por 2000 m., ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el punto número 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto; dicho punto se halla en la margen Este de la isla que se encuentra al Norte del salar citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 30 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Rodolfo Pedernera, bajo el N.° 1224, folio 121, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 22 ago.-N.° 6527-v.4 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 188.194-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino mayor de edad, abogado, casado domiciliado en Florida 671 expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros de Norte a Sud por cuatro mil, cuyo esquinero Noroeste coincidirá con el punto en que el límite de los Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, cruza el cerro Catal, el cual está ubicado dentro del salar Hombre Muerto. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas veintiséis minutos. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de la manera siguiente: afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud por 4000 metros ubicada de manera que su vértice Noroeste coincide con el punto N.° 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto; dicho punto, se halla en la margen Este de la isla situada al Norte del salar citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libres, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 30 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común) a nombre del señor Adolfo García Pinto bajo el número 1225, folio 122 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 ago.-N.° 6528-v.4 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.195-1939.

Señor Director de Minas: Jorge García Pinto, argentino, mayor de edad, rentista, casado, domiciliado en Florida 671, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros de Norte a Sud por cuatro mil, cuyo esquinero Nordeste coincidirá con el punto en que el límite de los Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, cruzan el cerro Catal, el cual está situado dentro del salar Hombre Muerto. Será justicia, Fdo.: Jorge García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas veintisiete minutos. — Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de la manera siguiente: afecta la forma de un rectángulo de 5.000 m., en dirección Norte-Sud, por 4.000 m., ubicada de manera que su vértice Nor-este coincide con el punto N.° 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto; dicho punto se halla en la margen Este de la isla situada al Norte del salar citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 30 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Jorge García Pinto, bajo el N.° 1226, folio 123, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 ago.-N.° 6529-v.4 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 188.189-1939.

Sr. Director de Minas, José María Flores Pirán, argentino, mayor de edad, escribano, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 113, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de diez mil metros de Norte a Sud por dos mil, cuyo esquinero Sudoeste coincidirá con el punto en que el límite entre los departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, cruza el costado Este del cerro Catal, el cual está ubicado dentro del salar Hombre Muerto. Será justicia. Fdo.: J. M. Flores Pirán. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las trece horas, veinti minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el territorio nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de la siguiente manera: afecta la forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte-Sud por 2.000 m. ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincide con el punto N.° 17 del relevamiento del Salar Hombre Muerto, dicho punto se halla en la margen Este de la isla situada al Norte del salar citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada, a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 3 de 1940 Fdo.: G. Hileman Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra Director. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del Sr. José María Flores Pirán, bajo el N.° 1222, folio 120 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 ago.-N.° 6525-v.4 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Agosto de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.57	96.42

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para adquirir a la Dirección General de Correos y Telégrafos "Sacos y canastos".

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de compras (6.° piso, Leandro N. Alem y Corrientes) de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de Comisión de Compras (Oficina 642, 6.° piso, Leandro N. Alem y Corrientes), el día 29 de Agosto de 1940, a las 16 horas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 ago.-N.° L-1335-v.10 ago.
e.12 ago.-N.° L-1335-v.12 ago.
e.13 ago.-N.° L-1335-v.13 ago.
e.14 ago.-N.° L-1335-v.14 ago.
e.26 ago.-N.° L-1335-v.26 ago.
e.27 ago.-N.° L-1335-v.27 ago.
e.28 ago.-N.° L-1335-v.28 ago.
e.29 ago.-N.° L-1335-v.29 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL "FLIA. DOMINGO FUNES" EN VILLA CAEIRO

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Hospital Común Regional "Flia. Domingo Funes", en Villa Caeiro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (p. baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (carnes, verduras, frutas, pan; artículos de almacén); combustibles (alcohol desnaturalizado, carburo de calcio, carbón para fragua, fósforos y leña); electricidad; ropería (géneros, cortinas de lona, máquinas para coser eléctricas); medicamentos (útiles de farmacia y laboratorio, rayos X, útiles de cirugía); bazar, menaje y cocina (artículos de limpieza); útiles de escritorio (libros y formularios); muebles y sus reparaciones (cerraduras Yale, pasadores); conservación de edificios (azulejos, vidrios, pinturas); herramientas y material de taller (bulones de hierro, clavos, limas, tornillos); biblioteca (revistas y libros científicos); animales y útiles de labranza (horquillas, sulfato de cobre, veneno para hormigas); lavado y desinfección (cloruro de cal comercial, jabón, escobas); vehículos (cubiertas, cámaras); servicios y materiales sanitarios (caños de plomo, llaves, rejillas de hierro fundido, sifones de plomo).

Villa Caeiro, Agosto 27 de 1940. — El Director General de Administración.

e.27 ago.-N.º L-1391-v.13 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 11.767-U-1939

Llámase a licitación privada para el día 2 de septiembre a las 15 horas para la adquisición de: 20 cueros negros chagrinados, grano fino de 9' cada uno. — 120 hojas de papel para guardas. — 24 metros tela negra chagrinada. — 40 libritos oro amarillo. — 1 gruesa tornillos bronce 16 x 10. — 250 bisagras de hierro 0,030 y 0,010. — 9 gruesas tornillos de hierro 16 x 10. — 60 hojas papel de lija "Granadero" N.º 1 1|2. — 5 Kgs. clavos sin cabeza 14x38. — 5 Kgs. clavos sin cabeza 14x25. — 5 Kgs. cola francesa. — 130 gauchitos de bronce derecho c|. pitones s|. muestra.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — Retirar de dicha Oficina los pliegos de bases y condiciones para licitaciones privadas. — El secretario.

e.27 ago.-N.º L-1442-v.2 sep.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 3 de septiembre de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio para la Escuela N.º 99 de "Punta Alta" (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata. — El Secretario General.

e.5 ago.-N.º L-1269-v.5 ago.

e.7 ago.-N.º L-1269-v.7 ago.

e.8 ago.-N.º L-1269-v.8 ago.

e.9 ago.-N.º L-1269-v.9 ago.

e.14 ago.-N.º L-1269-v.14 ago.

e.16 ago.-N.º L-1269-v.16 ago

e.19 ago.-N.º L-1269-v.19 ago.

e.21 ago.-N.º L-1269-v.21 ago.

e.24 ago.-N.º L-1269-v.24 ago.

e.26 ago.-N.º L-1269-v.26 ago.

e.27 ago.-N.º L-1269-v.27 ago.

e.28 ago.-N.º L-1269-v.28 ago.

e.29 ago.-N.º L-1269-v.29 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 septiembre 1940, a las 16 horas, por: construcción edificio en Comodoro Rivadavia (Pliego 8022).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.27 ago.-N.º L-1438-v.7 sep.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Septiembre 20-1940. — Provisión y montaje de instalaciones eléctricas en Comodoro Rivadavia (Pliego 8011), a las 15 horas; cables de acero (8013), 15,30 horas.

Septiembre 23-1940. — Equipos radiotelefónicos (8014), 14 horas; tornos mecánicos (8015), 14,30 horas; transformadores, cables y accesorios (8018), 15 horas; cables de acero (8019), 15,30 horas; cojinetes y accesorios (8020), 16 horas.

Septiembre 27-1940. — Válvulas y grifos (8012), 14 horas; eléctrodos y varillas para soldar (8016), 14,30 horas; cintas para frenos (8017), 15 horas; válvulas y accesorios (8021), 15,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.27 ago.-N.º L-1437-v.2 sep.

Prorróganse para el día 16 septiembre 1940, de 14 a 14.30 horas, los actos de apertura de las licitaciones públicas 7897 (construcción edificios en Ciudad Salta) y 7904 (construcción edificios en Luján de Cuyo, Mendoza).

e.27 ago.-N.º 1439-L-v.29 ago.

Llámase a licitación pública para el día 7 octubre 1940, a las 14 horas, por cilindros para "Supergás" (pliego 8023). Retirarlo Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.27 ago.-N.º 1440-L-v.13 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 110.000 "caracoles" o "spiral rings", con destino a la Fábrica de Acido Sulfúrico instalada en el Distrito Usinas San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de octubre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1940. — El Secretario General

e.27 ago.-N.º L-1420-v.7 sep.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto a **Hugo Newmark** y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 64-E-1939, que con fecha agosto 20 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente providencia: Cítese por edictos a Hugo Newmark, para el retiro de la mercadería debiendo acreditar previamente su derecho de propiedad sobre los efectos de que se trata y la entrada legal al país, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera en el término de tres días, se procederá al remate de los mencionados efectos.

Asesoría y Sumarios, Agosto 23 de 1940. — Julio Padilla.

e.27 ago.-v.29 ago.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado, a **A. Dornellas** y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 29-Z-40, que con fecha agosto 7 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución, Se Resuelve: Imponer una multa igual al (10 o|o) diez por ciento del valor de la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, debiendo obtenerse el permiso que exige el artículo 541 de las O. O. en caso de efectuarse el embarque. Hágase saber, etc., etc.

Asesoría y Sumarios, Agosto 23 de 1940. — Julio Padilla.

e.27 ago.-v.29 ago.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en caso de que no compareciese, a **Hipólito Gosk Trzaskoia** y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 128-H|1940, que con fecha mayo 18 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución, Se Resuelve: Sobreseer, sin perjuicio de lo que al fisco corresponde, con excepción de (120) ciento veinte gramos confecciones de tela de algodón usadas, que deberá entregarse al interesado sin cargo alguno. — Hágase saber, etc., etc.

Asesoría y Sumarios, Agosto 21 de 1940. — Julio Padilla.

e.27 ago.-v.29 ago.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a **José Rodriguex dos Santos** y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 30-T-40, que con fecha julio 24 del corriente año, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: Intímese la cancelación de estos autos, para dentro del tercero día, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 21 de 1940. — Julio Padilla.

e.27 ago.-v.29 ago.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en caso de que no compareciera, a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 203-S-1940, consistente en una bolsa de arpillera conteniendo cigarrillos, que con fecha 7 del corriente año ha recaído en el mismo la siguiente resolución. Se resuelve: comisar la mercadería de que se trata a beneficio de los denunciantes por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc.

Asesoría y Sumarios, Agosto 21 de 1940. — Julio Padilla.

e.27 ago.-v.29 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el gerente de la Sociedad "W. Schumann y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada) gozará mensualmente a partir del día 1.º de julio de 1936, de un sueldo de 800 pesos m|nacional con cargo a la cuenta de "Gastos Generales", todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, señor José Rodríguez Lozano, con fecha 10 de agosto de 1940.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 ago.-N.º 6679-v.2 sep.

PALADON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Guillermo Federico Bebión, de nacionalidad alemana, divorciado y don Ernest Wieprecht, argentino nacionalizado, casado, ambos mayores de edad, con domicilio legal en la calle Chacabuco 930, han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Bajo la denominación de "Paladón", Sociedad Argentina de Artículos Dentales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los comparecientes declaran constituída esta sociedad. — Segundo: El domicilio legal y asiento principal será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o exterior de la República. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación, importación y venta de artículos dentales y productos afines. Para cumplir con dichos fines podrá arrendar y adquirir inmuebles para el negocio social, comprar, vender, ceder y gravar créditos y hacer uso del crédito en todas las formas usuales en el comercio ya sea con particulares o con establecimientos bancarios nacionales, provinciales o particulares, incluso con el Banco Hipotecario Nacional, pudiendo asimismo gravar con derecho real de hipoteca o vender los inmuebles que adquiera. Estas facultades son enunciativas y no taxativas. — Cuarto: La duración del presente contrato es por tiempo indeterminado, a contar desde el primero de Agosto del año actual, a cuya fecha retrotraen sus efectos. — Quinto: El capital social será de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. Los aportes se realizarán en la siguiente formas: a) Cuarenta y ocho mil pesos en mercaderías en curso de fabricación, que los socios aportan por partes iguales según balance que se adjunta en copia, constando de una foja, y dos mil pesos en efectivo que se aportan en la misma proporción, correspondiendo en consecuencia a cada uno de los socios la cantidad de doscientos cincuenta cuotas. — Sexto: Se instituye al señor don Ernesto Wieprecht, como Gerente de la Sociedad con todas las facultades para obrar a nombre de la misma. Cualesquiera de los socios indistintamente puede firmar a nombre de la sociedad, estándoles prohibido comprometer la firma en negocios extraños al giro o en fianzas a terceros. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario, sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y suscribirán conjuntamente. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente de la caja social a partir del primero de Agosto del corriente año, la suma que se fije de común acuerdo de socios, con cargo a gastos generales. — Noveno: Los balances generales se practicarán anualmente al treinta y uno de Diciembre. Se tendrán en cuenta, como mínimas, las amortizaciones establecidas para sociedades anónimas, sin perjuicio de los porcentajes que las excedan y que se fijen de común acuerdo por los socios. De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. El excedente será distribuído entre los socios en proporción a los aportes. Las pérdidas también se soportarán por los socios en proporción a los aportes. Los balances quedarán aprobados con la firma de ambos socios. — Décimo: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de la totalidad del capital. La liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios o de otra persona nombrada por los mismos. — Décimoprimero: Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que éste pronuncie será inapelable. En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en [illegible] veinte y un días del mes de Agosto de un mil novecientos cuarenta. — Guillermo Federico Bebión. — Ernesto Wieprecht.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 ago.-N.º 6699-v.2 sep.

A. M. de TONNAY y COMPAÑIA LUBRIGRAPH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la Sociedad Tonnay A. M. de y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha presentado solicitando la inscripción del siguiente contrato.

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen por una parte Doña Winifreda Elliot Ferens de de Tonnay, de nacionalidad norteamericana, de estado viuda de Don Alberto M. de Tonnay, domiciliada en la calle México dos mil ciento veinte, y por la otra el Doctor Pablo Calatayud, de nacionalidad argentina, casado con Doña Winifred Patricia Marie de Tonnay, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos sesenta y seis, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de continuar con la explotación del mismo género de actividades comerciales del finado esposo de la compareciente, Doña Winifreda Elliot Ferens de de Tonnay, Don Alberto M. de Tonnay, en razón por la cual y debido a hallarse acreditado en plaza el nombre del mismo, la Sociedad que por este acto se constituye llevará en su denominación el nombre de "A. M. de Tonnay" y se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "A. M. de Tonnay y Compañía, Lubrigraph, Sociedad de Responsbilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, con efecto retroactivo al día diez y nueve de Julio del corriente año, en cuya fecha dió comienzo a sus operaciones. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle México dos mil ciento veinte, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Cuarta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del comercio en el ramo de importación de toda clase de productos, fabricación y elaboración en el país y exportación de frutos y productos. Podrá también adquirir y vender tierras, estancias, campos, chacras, terrenos y fincas y cualquier clase de bienes rurales o urbanos por compra, permuta o cualquier otro medio legal, pudiendo explotar, administrar, colonizar o dar en arrendamiento los bienes que adquiera, tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sección Créditos Hipotecarios, y de cualquier otro Banco oficial o particular, Sociedades Anónimas o particulares y en garantía de las operaciones que efectuare, gravar con hipotecas sus bienes, como también aceptar los gravámenes que reconozcan los bienes que adquiera y venderlos al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales. Quinta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por el valor de las mercaderías, créditos y valores aportados por los socios, de acuerdo con el inventario que han levantado de común acuerdo y se divide en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden veinte y cinco cuotas a cada uno de los socios. Este capital podrá ser aumentado previa resolución adoptada de común acuerdo entre los socios, ya sea por subscripción que hagan los mismos, por el aporte de nuevos socios, o en ambas formas. Sexta: La Sociedad será administrada por los dos socios indistintamente y el uso de la firma estará igualmente a cargo indistinto de los dos socios. Se podrá designar un gerente administrador, pudiendo recaer la designación en uno de los socios o en un extraño, el cual tendrá las facultades que se le acuerden en el poder y gozará de la asignación que se le determine. Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, el día treinta y uno de Diciembre de cada año se dará balance general. De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal y el saldo será distribuido por partes iguales entre los socios y en la misma proporción serán distribuidas las pérdidas si las hubiere. Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con el socio sobreviviente si éste no resuelve lo contrario, en cuyo caso se practicará un balance general y además de la participación que corresponda al socio fallecido por capital y beneficios se les reconocerá a los herederos la participación en el importe de la llave que equivaldrá a la utilidad de un año, que le será determinada tomando el promedio de los tres últimos años. La suma que por tales conceptos corresponda les podrá ser entregada a sus herederos en cinco cuotas semestrales con el interés del seis por ciento anual. Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad previo aviso de un año, durante los primeros cinco años y de seis meses, después. Si el otro socio resuelve continuar con los negocios sociales, se determinará y entregará en la misma forma establecida en la cláusula anterior su participación por capital, beneficios y llave. Décima: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa que fuera, dicha liquidación será efectuada indistintamente por cualquiera de los socios. Undécima: Toda cuestión o diferencia que se suscite entre los socios o sus herederos relacionada con las actividades sociales, o la interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable. Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don José Pérez y Don Félix Domínguez Moy, vecinos, hábiles, doy fe. — Winifred Elliot Ferens de de Tonnay. — P. Calatayud. Tgo. J. Pérez. Tgo. Félix Domínguez Moy. Hay un sello. Ante mí; Julio Otaegui. Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número doscientos dos y queda al folio ochocientos veinticuatro del Registro ciento dieciocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. Hay un sello. —

Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 ago.-N.º 6710-v.2 sep.

MASTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Número trescientos veinte y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Alfredo Thomé, de estado casado, de nacionalidad noruega, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Maipú número setecientos setenta y tres, y el doctor Leopoldo Juan Federico Marrocco, que firma "Leopoldo J. F. Marrocco", soltero, argentino, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Carabobo número doscientos catorce, ambos concurrentes de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que con fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho y con efecto retroactivo al día primero de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, declararon constituída entre ellos una Sociedad comercial en comandita con el objeto de explotar el ramo de compra-venta de muebles usados y el negocio instalado en esta Capital, calle Maipú número setecientos setenta y tres, bajo la razón social "A. Thomé y Compañía", revistiendo en ella el señor Thomé el carácter de socio colectivo y el doctor Marrocco el de comanditario, siendo el plazo de duración indeterminado y el capital lo constituía la suma de doce mil novecientos veinte y nueve pesos cincuenta centavos, todo lo que así y más detalladamente resulta de la escritura otorgada en la fecha precitada ante el Escribano, doña Delia Miravery, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, el siete de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número ciento treinta y tres, al folio trescientos cuarenta y cinco del Libro doscientos veinte y cinco de Contratos Públicos, tengo para este acto a la vista, doy fe. Que habiendo resuelto los comparecientes transformar la Sociedad Comercial en comandita, en Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las prescripciones del Artículo veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por la presente otorgan y declaran: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de continuar comerciando en el ramo de compra-venta de muebles usados y especialmente del negocio instalado en esta Capital, calle Maipú número setecientos setenta y tres. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "Master, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle Maipú número setecientos setenta y tres, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier punto de la República. — Tercero: El plazo de duración de este contrato será de Cinco años, a contar desde el día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta. Este plazo se considerará prorrogado por el mismo término, siempre que no haya objeción de alguno de los contratantes, en cuyo caso deberá serle comunicado a la otra parte por telegrama colacionado con seis meses de anticipación por lo menos. En el caso de que alguno de los socios resuelva retirarse de la Sociedad, su haber le será reintegrado en el tiempo y forma que se indicará en la cláusula octava. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: trescientas cuotas por don Alfredo Thomé y doscientas cuotas por el doctor Leopoldo Juan Federico Marrocco. Los aportes de los socios se hallan totalmente integrados y representados por los siguientes valores: treinta mil pesos y veinte mil pesos respectivamente en las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, créditos a cobrar, dinero en caja y en los Bancos y demás que constituyen el negocio que hasta ahora explotaban bajo el rubro mencionado de "A. Thomé y Compañía", según resulta detalladamente del balance que declaran haber practicado con fecha treinta y uno de Julio del corriente año, mil novecientos cuarenta, y que se considera parte integrante de esta escritura. — Quinto: La administración de la Sociedad será desempeñada indistintamente por el Señor Alfredo Thomé o por el doctor Leopoldo J. F. Marrocco, los que en este acto quedan designados "Gerentes" de la misma, investidos del uso de la firma social adoptada, estándoles prohibido emplearla en operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la Sociedad y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros. Además de las atribuciones que por Ley le corresponden como socios administradores y gerentes de la Sociedad, quedan expresamente autorizados para lo siguiente: a) Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados en que por cualquier causa sea parte o tenga interés la Sociedad. b) Hacer depósitos de dinero o valores en los bancos particulares o del Estado y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, firmando los correspondientes cheques o documentos que se exijan. c) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive del Banco de la Nación Argentina y del Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. f) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos y volverlos a otorgar. g) Otorgar y firmar las escritura públicas y documentos y cuantos justificativos fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Queda expresamente indicado que en todos los actos y contratos que se produjeren en el ejercicio de las atribuciones

enumeradas en este artículo y que obliguen en cualquier forma a la Sociedad o comprometan su haber, los socios procederán siempre conjuntamente. El Gerente señor Thomé, se obliga a atender personalmente sus deberes de tal y a poner todo su empeño y dedicación al servicio de la Sociedad, especialmente en la parte técnica relacionada con la venta al público, no así el otro Gerente, doctor Marrocco, que sólo ejercerá el control y concurso que crea conveniente. Sexto: El socio señor Alfredo Thomé retirará para sus gastos personales hasta la suma de setecientos cincuenta pesos mensuales y el socio doctor Leopoldo J. F. Marrocco, hasta la suma de doscientos cincuenta pesos mensuales con imputación a su cuenta particular respectiva. El saldo anual de cada cuenta personal previa deducción de las asignaciones mensuales por gastos particulares, gozará de un interés del cinco por ciento anual y cuya suma se acreditará en la cuenta de cada socio. — Séptimo: Anualmente dentro del mes de Enero de cada año, se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimasen conveniente practicar. De las utilidades líquidas que hubiere se separará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los dos socios en esta proporción: un setenta y cinco por ciento, para el socio señor Alfredo Thomé y un veinte y cinco por ciento, para el socio doctor Leopoldo J. F. Marrocco. Si el ejercicio anual arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la proporción y límite de sus aportes. En cualquier momento que se comprobase que la pérdida alcance al cincuenta por ciento del capital social, se procederá a la inmediata liquidación de la Sociedad. — Octavo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de los socios, la Sociedad se disolverá totalmente y el socio restante tendrá opción, la que deberá expresar dentro de los sesenta días siguientes al del fallecimiento o incapacidad, a: Primero: Decidir la inmediata liquidación de la Sociedad a la que se procederá con un representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Segundo: O tomar a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la Sociedad, abonando a los herederos del socio fallecido o al socio incapacitado, el haber que resultare corresponderle de acuerdo al último balance practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad más el ocho por ciento anual sobre el mismo haber o capital por el tiempo transcurrido desde la fecha del balance al del fallecimiento o incapacidad. En caso de retiro en las condiciones del artículo tercero, se practicará un balance general dentro de los diez días posteriores a la expiración del plazo convenido en el artículo tercero y que se refiere al preaviso. El pago del haber que resulte en todos los casos deberá efectuarse íntegramente en una sola cuota, en el momento en que el socio quede separado de la Sociedad, en dinero efectivo moneda nacional. — Noveno: Todas las cuestiones o desavenencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, serán resueltas por medio de árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero designado por éstos para el caso de discordia, con el que constituirán tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste será inapelable y surtirá por las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recursos. Bajo las nueve cláusulas que anteceden los otorgantes dan por definitivamente constituída la presente Sociedad, obligándose recíprocamente con arreglo a derecho a su fiel cumplimiento. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos don Manuel Diéguez y don Edmundo Morado, vecinos y hábiles, doy fe. — Alfredo Thomé. — Leopoldo J. F. Marrocco. — Tgo.: M. Dieguez. — Tgo.: Edmundo Morado. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Petraccha.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 ago.-N.° 6694-v.2 sep.

"CREMACO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Sus socios avisan al comercio que de común acuerdo han resuelto dar por disuelta la sociedad. — Reclamos por término ley, en calle Bolaños 181, Capital.

e.27 ago.-N.° 6684-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber, que por escritura de fecha 13 del corriente, ante el escribano don Alberto O. Blanco, "Fima", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha nombrado Subgerente de la misma a don **Oscar Angel Valverde**, con las facultades que expresa dicha escritura.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1940. — Santiago de Estrada, secretario.

e.27 ago. N.° 6687-v.2 sept.

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1939-1964 - Ley 12.578

Se comunica a los interesados que el día 6 se septiembre próximo, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 15 de septiembre de 1940, que asciende a m$n. 1.176.200 valor nominal.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1940.

e.23 ago. v.6 sept.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

A los efectos del artículo N.° 754 del Código de Comercio, se hace saber que don Philipp Hochschild, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 134, Capital Federal, ha denunciado la pérdida de los siguientes certificados de acciones de esta Compañía:

160 acciones N.° 1.440.501|1.440.600. Certificado 04.799.

100 acciones N.° 1.440.601|1.440.709. Certificado 04.800.

100 acciones N.° 1.440.701|1.440.800. Certificado 04.801.

100 acciones N.° 1.440.801|1.440.900. Certificado 04.802.

100 acciones N.° 1.440.901|1.441.000. Certificado 04.803.

Buenos Aires, el 21 de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 6702-v.1.° oct.

BACIGALUPO
COMPAÑIA LIMITADA
S. A. de Barnices y Anexos
Suscripcion de acciones

Se invita al público a suscribir acciones de esta Sociedad pagaderas al contado hasta completar la 2a. Serie, por un total de $ 253.500 m|l.

Las personas a que se refiere el artículo 8 de los estatutos tienen emplazo hasta el 10 de septiembre de 1940, para hacer valer su opción. — El citado artículo 8 es como sigue: Para la suscripción de la 2a., 3a., 4a. y 5a. Series y también en caso de aumento de capital social tendrán preferencia por la mitad de cada emisión los accionistas de 1.° serie o sus herederos. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 6714-v.2 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, Eduardo Narciso Alnez, vende despacho pan Matanza 945, su domicilio, a Zoila Bodas, domiciliada Jujuy 442, reclamaciones en nuestras oficinas.

e.27 ago.-N.° 6691-v.2 sept.

Juan Lladó, martillero, oficina Carlos Ortiz 834, teléfono 63-1986, avisa vendió "Casa Hospedaje", **Rivadavia 3278**. Vende José Rodríguez Montaña, Rivadavia 3278. Compra Francisca Vilariño de Vázquez, Rivadavia 3278. Reclamos ley mi oficina.

e27 ago.-N.° 6693-v.2 sept.

Vignolo Hermanos, domiciliados **Uspallata 775**, ceden y transfieren las máquinas que constituyen el establecimiento de construcciones metálicas, situado en esta Capital en el lugar mencionado, a "La Cantábrica" Sociedad Anónima, con domicilo en la calle **Moreno 755**. Reclamos a los vendedores y comprador en los domicilios mencionados.

e.27 ago.-N.° 6692-v.2 sept.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Lafont y Caruso", compuesta por los socios Ricardo Lafont y Saverio Jorge Caruso, domiciliados en la calle **Lavalle número 3123**, dedicada a la consignación de aves, huevos y afines, se disuelve haciéndose cargo el socio don Ricardo Lafont del activo y pasivo. Domicilio social y legal y reclamos ley Lavalle N.° 3123.

e 27 ago.-N.° 6696-v.2 sept.

Domingo Cajigal, balanceador público, oficinas Rivadavia 1709, avisa que con su intervención Antonio Cuervo, vende a Ana P. de Picerni, despacho de pan, sito **Loria 305**, domicilio las partes. Reclamos de ley.

e 27 ago.-N.° 6373-v.2 sept.

Al comercio: León C. M. Viola, balanceador, con oficinas en la calle Florida N.° 32, avisa que se venderá el negocio de restaurant y anexos, sito en esta Capital, calle **Vírgenes 1201 esq. Paysandú**. — Vendedor: Enrique Lombardi, domicilio, Florida 32. — Comprador Joaquín Goveia, domiciliado en el negocio. — Reclamos término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1940.

e.27 ago.-N.° 6674-v.2 sept.

Se avisa que Gerónimo G. Gómez, transfiere por disolución a Jesús Fernández, Luis Jesús Fernández, Pedro R. Bessia y Francisco Forte, su parte en la sociedad "L. Jesús Fernández y Cía.", establecida con escritorios de compras, en la calle **Venezuela 1483**, Capital Federal, domicilio de las partes, y con sucursales de venta de artículos de tejidos, confecciones, mercería y calzado en las localidades de Coronel Suárez y Olavarría, Provincia de Buenos Aires, y en Río Cuarto, provincia de Córdoba, todas bajo la denominación de "Blanco y Negro", por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720. — Aviso por término de ley.

e.27 ago.-N.° 6686-v.2 sep.

Se hace saber que Oscar Siches transfiere a la sociedad "Siches y Compañía" (a constituirse), su negocio de garage, calle **Charcas 962**, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos allí o en la escribanía Blanco, Bmé. Mitre N° 519. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1940

e.27 ago.-N.° 6688-v.2 sep.

Se hace saber por cinco días, que el socio Héctor Enrique Cabanne, transfiere al otro socio José Nemorino, su parte en la sociedad "Bennagiia y Cabanne", que se dedica al negocio de zapatería, denominado "Zapatería Marlene" situado el negocio y domiciliados ambos en la calle **Suipacha 350**. — Escribanía Ferrari-Fernández Moujan, Avenida Roque Sáenz Peña 825.

e.27 ago.-N.° 6689-v.2 sep.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, José M. Pérez y Eugenio E. Solís venden restaurant **Vieytes 1608**, su domicilio, a Julio M. Rodríguez, domiciliado Jujuy 442, reclamos n.| oficinas.

e.27 ago.-N.° 6690-v.2 sep.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: Romualdo Bedetti, vende a Manuel Val, su negocio de despensa, sito calle **San Eduardo 1209 esq. Paysandú**, domicilio de las partes. Reclamos término ley.

e.27 ago.-N.° 6675-v.2 sept.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 50.521 — 50.536 y 52.139|40 de m$n. 1.000 cada uno, con cupón adherido 1.° de abril de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139 — 12.237.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940.

e.3 ago. v.9 sept.

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 12.868|71 y 12.882|84 de m$n. 5.000 cada uno, con cupón adherido 15 de agosto de 1940, del empréstito de Repatriación 4 o|o 1937, Ley 12.345.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1940.

e.1.° ago. v. 7 sep.

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 10.818|19. de m$n. 5.000 cada uno, con cupón adherido 1.° de octubre de 1940, del Empréstito Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, 1936, Leyes 12.139-12.237.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940.

e.2 ago. v.9 sep.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 6 de septiembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de septiembre de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939-1949, Ley 12.578, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.083.800 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 16 de septiembre hasta el 14 de octubre de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1940.

e.23 ago. v.6 sept.

Se avisa que la Sociedad Comercial Colectiva denominada "Compañía de Omnibus 25 de Mayo" y con rubro social de "Di Gloria, Vergara, Pepe y Compañía", dedicada a explotación de líneas de ómnibus y con domicilio en la calle Garay 1741, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando la denominación de "Compañía de Omnibus 25 de Mayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el mismo domicilio y para la misma actividad comercial, haciéndose por lo tanto esta última cargo del activo y pasivo de aquélla. — Escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.27 ago.-N.° 6676-v.2 sep.

Avísase que Donato Marrollo vende libre gravámenes a Agustina Blanco, su negocio despacho de pan y facturas, calle Del Bañado 2157. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio ambos contratantes.

e.27 ago.-N.° 6680-v.2 sep.

Isidoro Casal vende su negocio de mercería sito en Rivadavia 7733 y 7735 al señor Ramón Casal. Interviene escribano Francisco V. Grandinetti. Estudio Avenida de Mayo 739, donde ambos constituyen domicilio.

e.27 ago.-N.° 6681-v.2 sep.

Al comercio: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, Victoria 1907, avisa: Francisco Contenanza vende a Leopoldo Ewert, negocio confitería Pueyrredón 2353 — Reclamaciones ley domicilio ambos en mis oficinas.

e.27 ago.-N.° 6685-v.2 sep.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Republiquetas Nos. 2101|07|13 esq. Arcos N.° 3602 domicilio de ambas partes. — Vendedor: Pedro Ferretti. Compradores: Juan Reyes y Gumersindo González. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1940.

e.27 ago.-N.° 6712-v.2 sep.

F. Corral avisa: Rafael Rossini vende su parte mitad del restaurant, vinos y cervezas Belgrano 156 a José Alanis, haciéndose cargo del pasivo José Alanis, ambos domiciliados mismo negocio para reclamos de ley.

e.27 ago.-N.° 6713-v.2 sep.

Jorge Campos, domiciliado en Chiclana 3606, vende a Vicente Iantorno y Severino Castro Castro, domiciliados en Chiclana 3606, su negocio de carnicería ubicado en Chiclana 3606, interviene el martillero Constantino Loizgo, Rioja 1839.

e.27 ago.-N.° 6716-v.2 sep.

Avísase: Que por disolución de sociedad "Centorbi y Campoy", con fábrica de pastas frescas y anexos en Montes de Oca 21, Juan Pedro Campoy, vende su parte a su socio Santos Centorbi, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones, mismo negocio domicilio de ambos.

e.27 ago.-N.° 6677-v.2 sept.

Avísase que la sociedad "José Peisci y Cía.", formada por José Juan Peisci y "Castiglioni, Pes y Cía.", domiciliada en Las Heras 2265, dedicada a navegación y fletamentos marítimos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Juan Peisci, Las Heras 2265. — Interviene escribanía España, Reconquista 281, donde se formularán reclamos dentro término legal.

e.27 ago.-N.° 6715-v.2 sep.

Isidoro Varga, venderá su negocio de fábrica de pastas frescas, situado en calle Cochabamba número 1865 a José Eduardo Lamie, ambos allí domiciliados. — Reclamos de ley en "oficina Gutiérrez", calle Larrea 236.

e.27 ago.-N.° 6700 v.2 sept.

El Conde Alejandro de Meden, domiciliado en Colonia Liebigs, Corrientes, adquiere las existencias, maquinarias y útiles que constituyen la "Arrocera San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada", plantaciones, sita en San José, Misiones. — Reclamaciones al escribano Alarico Escobar, Apóstoles, Misiones.

e.27 ago.-N.° 6698-v.2 sept.

Avisan: Castro y Ures, oficinas Talcahuano 287, que Jorge Dámaso González vende el negocio de casa amueblada calle Sarmiento 1612 a Benito Jubera, reclamos de ley nuestras oficinas domicilio de los contratantes.

e.27 ago.-N.° 6709-v.2 sept.

Aviso: doña Andrea Roca vende su única parte mitad del restaurant, Estados Unidos 970 que tenía en la sociedad "Roca y Conde", a Alfredo Barreira Vázquez, quien se hace cargo del pasivo, la firma en lo sucesivo será Conde y Barreira Vázquez. Reclamos de ley donde constituyen domicilio de las partes en el negocio.

e.27 ago.-N.° 6711-v.2 sept.

Avisa: Manuel Cayo, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio Feliciano Colino, ha formalizado la venta hecha de su mitad parte indivisa de la despensa de comestibles sita en esta ciudad, calle Manuel Artigas 5399, a favor de Antolino Rodríguez; domiciliándose ambas partes en el expresado negocio. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.27 ago.-N.° 6717-v.2 sept.

Avisa: Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el restaurant, café y despacho de bebidas establecido calle José León Suarez (antes Bariloche) 55. Vendedor: Martín Iglesias Fernández. — Comprador: José Rodríguez Guntín. Ambas partes domiciliadas calle José León Suárez 55. — Reclamos ley, a mis oficinas dentro término legal.

e.27 ago.-N.° 6718-v.2 sept.

Carlos F. Morales, domiciliado Rivadavia 2786, avisa que vende a Antonio Salgueiro y Eduardo Arias, el negocio y taller de electricidad, ubicado calle Sarmiento 2690, domicilio de compradores para reclamos.

e.27 ago.-N.° 6678-v.2 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CERVECERIA "EL HALCON"
S. A. Comercial e Industrial
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 1110
(7.° piso)

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 del corriente, aprobó por unanimidad todos los asuntos consignados en el Orden del Día.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1940. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 6683-v.29 ago.

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Editorial Sudamericana Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de septiembre del corriente año a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2.° Informe del síndico.

3.° Consideración de la renuncia de tres directores y nombramiento de los reemplazantes.

4.° Ratificación del convenio de venta de la marca "Sur" y reducción correspondiente del capital emitido y suscripto.

5.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio próximo.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.27 ago.-N.° 6697-v.18 sept.

SECCION BALANCES

B. — 76.

BANCO ITALO BELGA

Domicilio San Martín 229 — Capital

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1940
BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo.	
En Caja	252.302.50
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	5.993.283.10
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	157.927.16
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	3.541.389.57
Otros	80.796.97
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	5.245.138.32
Documentos descontados	275.055.73
Letras y giros comprados	7.329.74
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	501.305.07
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	2.540.625.—
Deudores varios	1.093.648.10
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	138.551.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	102.586.74
Otros valores	
Inmuebles	1.244.640.40
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	4.126.569.45
Diversas	1.713.983.12
Total del Activo	27.023.931.97
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	27.023.931.97

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	12.274.981.19
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	280.042.18
Caja de Ahorros	1.422.406.48
Plazo fijo	205.439.48
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	1.147.603.50
Letras y giros a pagar	787.386.85
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	10.493.33
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	3.581.671.84
Diversas	1.882.067.72
Total del Pasivo	21.682.092.52

PASIVO	m$n.
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	544.798.32
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	4.545.454.54
Suscripto - asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	251.586.59
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	27.023.931.97
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	7.031.760.95
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	4.300.545.48
Valores en custodia	48.394.470.39
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	6.149.196.05

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		91.549.90
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		260.352.42
Impuestos, tasas y patentes		47.788.30
Amortizaciones		777.56
Otros gastos de administración y débitos diversos		186.823.21
		587.291.39
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 544.798.32	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anter.	»	544.798.32
Total		1.132.089.71

HABER

Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.108.449.01
Utilidades diversas		23.640.70
Otros créditos		
		1.132.089.71
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anter.	»	
Total		1.132.089.71

Buenos Aires, Agosto 14 de 1940.

Willy Burhaus, presidente. — Gastón Bastin, gerente —

Ricardo Maione, contador.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio (Vº Bº, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central.)

Guillermo Juan Hardman, contador público nacional.

e.27 ago.-N.º 6695-v.27 ago.

B. 77

BANCO HOLANDES UNIDO — SUCURSAL BUENOS AIRES

Domicilio: 25 de Mayo 81 - Capital

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1940

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	603.132.59
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	6.921.615.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	29.548.49
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	2.431.545.38
Otros	91.340.19
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	4.382.360.75
Documentos descontados	5.004.885.51
Letras y giros comprados	30.9[illegible]
Bancos y corresponsales del país	157.328.97
Bancos y corresponsales del exterior	763.112.29
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	
Deudores varios	2.964.660.31
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	114.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	54.334.77
Otros valores	6.005.19
Inmuebles	1.400.000.—
Bienes diversos	1.739.992.48
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	6.193.53
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	9.121.477.63
Diversas	101.773.71
Total del Activo	35.924.280.12
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	35.924.280.12

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	6.709.487.87
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	6.206.947.91
Plazo fijo	3.279.277.46
Otros depósitos a plazo	62.115.25
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	623.216.19
Letras y giros a pagar	85.871.97
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	2.117.242.05
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	9.247.320.32
Diversas	3.259.585.58
Total del Pasivo	31.621.061.60
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	303.215.52
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	2.000.000.—
Suscripto - asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	2.000.000.—
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	35.924.280.12
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	2.779.540.70
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	8.504.772.75
Valores en custodia	23.706.078.95
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	11.630.12

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		500.279.97
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		668.490.85
Impuestos, tasas y patentes		38.023.06
Amortizaciones		15.540.—
Otros gastos de administración y débitos diversos		304.060.68
		1.526.394.56
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 303.215.52	
Saldo (1) del ejer. anter.	„	303.215.52
Total		1.829.610.08

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.811.710.16
Utilidades diversas		17.899.92
Otros créditos		
		1.829.610.08
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo ——— (1) del ejer. anter.	"	
Total		1.829.610.08

Buenos Aires, 14 Agosto de 1940.
P. W. Rost Oanes, gerente. — J. H. Plet, subgerente.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central). —
A. H. Busso, contador público nacional.

e.27 ago.-N.° 6632-v.27 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Manuel Kulish, transfiere la parte que le corresponde, en la fábrica de tejidos de la sociedad "Kulish y Cía.", sita en la **Avenida San Martín 7790, Villa Lynch (Buenos Aires)**, con escritorios en Juramento 5438 (Capital) a Enrique Kulish, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos: Juramento 5438, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Agosto 23 1940.

e.24 ago.-N.° 6649-v.29 ago.

Tomás Cruz y Cía., venden su negocio, refecciones de fachadas "Re Fac". **Pichincha 1621|31**, libre de gravámenes a Miguel Aparicio Telesforo Zuza y J. J. Ramos. — Reclamos ley, Pichincha 1621|31, domicilio contratantes.

e.24 ago.-N.° 6650-v.29 ago.

Se hace saber al comercio que se disuelve la sociedad "Sterrantino, Carracedo y Alonso", dedicada a construcciones en general, carpintería y anexos, con domicilio calle **Pasaje Bernardo León N.° 2475**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel Sterrantino, con domicilio en el mismo de la sociedad. — Reclamaciones de ley escribanía Blousson, Reconquista 134.

e.24 ago.-N.° 6596-v.29 ago.

J. Luis Villarino, escribano titular del Registro número tres de Charata, avisa que con su intervención, don Nemesio Mayo, domiciliado en Charata, Chaco, vende a doña Dolores Favarón de Fernández, su negocio de farmacia, ubicado en la localidad precitada. — Las reclamaciones deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante. — Charata, Chaco, Agosto 23 de 1940.

e.24 ago.-N.° 6597-v.29 ago.

Al comercio, José Blas y Rogelio Lorenzo, venden a Francisco Carro su negocio de lechería y anexos sitaado **Necochea 1310**, donde se domicilian vendedores y comprador. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e.24 ago.-N.° 6598-v.29 ago.

Hago saber que por escritura otorgada hoy ante mí, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Luis y Miguel Zanniello", con negocio de cartonería en la calle **San Eduardo 1842|50**, se ha transformado en sociedad "Luis y Miguel Zanniello. Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo sus mismos socios, Luis y Miguel Zanniello, San Eduardo 1842|50. Reclamos de ley en mis oficinas, Cangallo 499.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1940.

e.24 ago.-N.° 6608-v.29 ago.

Al Comercio, Francisco Warchol, vende a Benjamín Gómez, su negocio restaurant, vinos y cervezas situado **Luján 2120**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e.24 ago.-N.° 6600-v.29 ago.

Al comercio, Esteban Vázquez, vende a Generoso Blanco su parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas situado **Corrientes 470**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e.24 ago.-N.° 6599-v.29 ago.

Se hace saber que Floriano Alberto Maradei y Domingo Gagliardi, venden a Gerónimo Rocca, el negocio de carnicería **Lavalle 1140**. — Domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.24 ago.-N.° 6601-v.29 ago.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Miguel Alvarez, vende a Juana Prío, su despensa **Iturri 391**, domicilio de las partes.

e.24 ago.-N.° 6605-v.29 ago.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Arnoldo Mazzino y Compañía", del ramo de comisiones y consignaciones, con domicilio en la calle **25 de Mayo 347**, transferirá su activo y pasivo a la nueva sociedad "Mazzino, Montarcé y Compañía", que actuará en el mismo domicilio. Reclamos al suscripto: P. Luis Boffi, Maipú 286.

e.24 ago.-N.° 6606-v.29 ago.

Angela Senese de Rosesano vende a Domingo Vardé y Pantaleón D'Agostino negocio de "restaurant y despacho de vinos y cervezas", sito: **Moreno 2697 99**. — Domicilio y reclamos en el mismo.

e.24 ago.-N.° 6642-v.29 ago.

José Pulián, martillero y balanceador público, con oficinas Alsina 1226, U. T. 38-3313 Mayo avisa que el día jueves 29 de agosto a las 14 horas rematará, todas las existencias que constituyen el negocio de pensión **Avda. de Mayo 1246 piso 1.°**, por cuenta y orden de la señorita Isabel Bussón. Para reclamos de ley mis oficinas.

e.24 ago.-N.° 6643-v.29 ago.

Guillermo Míguez, escritorios Larrea 24, 47-5661, avisa se vende negocio café, bar, billares, establecido **Rivadavia 10802**; vendedores: Benito Estévez y Emilio Ria', domiciliados Larrea 24, comprador: Ramón Lamas, domiciliado negocio.

e.24 ago.-N.° 6610-v.29 ago.

Guillermo P. Míguez, balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661, avisa que se vende el comercio de despensa de comestibles calle **Salguero 1880**, vendedor José Rodríguez Galiño, comprador Bonifacio Barberena, domiciliados negocio.

e.24 ago.-N.° 6612-v.29 ago.

Guillermo P. Míguez, escritorios Larrea 24, 47-5661, avisa, Salvador Dengra, vende al socio Pedro Romero, la parte que le corresponde negocio comestibles **Saraza 802**, domicilio ambos negocio, haciéndose camrgo comprador del activo y pasivo.

e.24 ago.-N.° 6611-v.29 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Manuel Rodríguez vende a Luis y Albino Bazzanella hermanos, el restaurant, sito **Alvarez Thomas 1381|83**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.24 ago.-N.° 6617-v.29 ago.

Avisan Beratti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Juan Riolfo, componente de la sociedad de hecho Sanguineti y Riolfo, con restaurant sito **Juan B. Justo 2650|60**, vende a su consocio Victorio Sanguineti, la parte mitad que le corresponde en el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley Juan B. Justo 2650, domicilio las partes.

e.24 ago.-N.° 6618-v.29 ago.

Avisan: Castro & Ores. oficinas Talcahuano 287, que Prudencio Machado, vende despacho de pan, **White 1237**, a María Juárez, reclamos de ley, n|ofc., domicilio contratantes.

e.24 ago.-N.° 6619-v.29 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio: Aquilino García, vende su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, **Zequeira 5699 esq. Miralla 890**, a Francisco Velasco. — Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos Rivadavia 1414.

e.24 ago.-N.° 6621-v.29 ago.

Se hace saber al comercio que la sociedad de responsabilidad limitada "Micha y Alfie", importación de tejidos en general. Capital $ 150.000 m|n., con sede en la calle **Alsina 1345**, se disuelve, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Jaime Micha, domiciliado en Alsina 1345, donde deberán efectuarse las reclamaciones.

e.24 ago.-N.° 6623-v.29 ago.

La sociedad colectiva "Pegasano y Fossatti", dedicada a consignaciones de haciendas y demás anexos quedará disuelta, retirándose de la misma el socio don Carlos Antonio Fossatti y los otros socios don Alejandro Agustín y don Manuel Francisco Pegasano, constituirán la sociedad "Pegasano Hermanos", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior, ambas con domicilio en la calle **Arenales N.° 1635**. Escritura ante el escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1940.

e.24 ago.-N.° 6646-v.29 ago.

Doña Rosa Gandulla, domiciliada en Jujuy 39, vende a don París Bugliani, domiciliado en Jujuy 43, su negocio de peluquería ubicado en la calle **Jujuy 43**.

e.24 ago.-N.° 6644-v.29 ago.

Al comercio: Vicente Libertino, vende despacho de pan y facturas, sito **Guayrá 4856**, al Sr. Crescencio Martín. — Reclamaciones término ley, en el domicilio del comprador calle Iberá 3054.

e.24 ago.-N.° 6626-v.29 ago.

Se hace saber, que por ante el escribano D. Antonio Martínez se disuelve totalmente la sociedad de hecho "Campos y Faes", Industrialización del Fleje, con domicilio en la **Avenida Alcorta 2569|73**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Faes, Av. Alcorta 2569|73. — Reclamos al escribano en su estudio, Lavalle 391. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1940.

e.24 ago.-N.° 6636-v.29 ago.

Se anuncia que la sociedad "Casa Vaccaro", de Vaccaro Hermanos, con agencia de lotería en **Av. de Mayo 628**, domicilio de los asociados, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Severo Vaccaro, retirándose los señores Carmelo y Vicente Vaccaro. — Escritura por ante escribano Andrés Ordoqui, Avenida de Mayo 634.— Domicilio contratantes, Avenida de Mayo 628.

e.24 ago.-N.° 6640-v.29 ago.

José V. Creus, comunica al comercio que el remate que debía efectuarse el 22 cte., en la calle **Pampa 5401**, por orden Pedro Castelao, ha quedado sin efecto; ofic. Río Bamba 358. — José Creus.

e.24 ago.-N.° 6529-v.29 ago.

Guillermo P. Míguez, balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661, avisa se vende el comercio de despensa establecido **Cabrera 6099**, vendedor Raúl Seijo Lozano, domiciliado Larrea 24, comprador Benito García, domiciliados negocio.

e.24 ago.-N.° 6613-v.29 ago.

Ramón Lagüela, avisa que José Amor le vende a Valentín Fernández su despacho de pan **Saavedra 1118**, para reclamaciones oficinas del martillero domicilio constituído. Alsina 1467.

e.24 ago.-N.° 6641-v.29 ago.

Remate: El día 29 de agosto de 1940, a las 14 horas, remataré al detalle, sin base y al mejor postor, todas las existencias que constituyen el negocio de despensa, sito **Mendoza 2476**, por orden de don Donato Ancarola, domiciliado mismo negocio. — Reclamos en mi oficina. Mario E. Malberti, martillero público, San Martín 522.

e.24 ago.-N.° 6624-v.29 ago.

Aviso: que el señor Horacio Larghero, vende a su socio Antonio Inuggi, la parte que tiene en la sociedad "Larghero e Inuggi", que explota fabricación de brochas y anexos, con domicilio **Somellera 840**, siendo éste también el de los socios, tomando el activo y pasivo de la misma, el socio Antonio Inuggi. Reclamos escribanía Bigliano, Avenida de Mayo 739.

e.24 ago.-N.° 6645-v.29 ago.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Jaureguiberry Hermanos", con negocio de lecherías en **Corrientes 3264**, y comisiones y representaciones, se disuelve parcialmente, haciéndose cargo del activo y pasivo doña Marcelina Jaureguiberry, doña Segunda, doña Ana, doña Toribia Josefina y don Roque Aníbal Jaureguiberry, domiciliados mismo negocio. Interviene el escribano Rodolfo A. Rivas, Uruguay 546.

e.23 ago.-N.° 6595-v.28 ago.

Miguel Zabotinsky vende a Ballester de Leo y Compañía la sastrería calle **Corrientes número 2263|67**. — Reclamaciones de ley donde constituyen domicilio escribanía Dubovis, Avenida de Mayo 953.

e.22 ago.-N.° 6562-v.27 ago.

Se hace saber que los señores Enrique Bartolomé Pujó y Domingo Aurea, transfieren el negocio de quesería **Garay 2844** domicilio de las partes, a la Sociedad Pujó, Landó y Cía. — Reclamos en el mismo.

e.22 ago.-N.° 6540 v.27 ago.

Se hace saber al comercio que con la intervención del escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle 655, la señora Leonie Terre de Goffre, domiciliada en la calle Paraná 761, vende al señor Esteban Carbone, todo el haber social que tiene en la Sociedad "C. Goffre y Compañía", Sociedad Mercantil en Comandita, dedicada a la venta de artículos para automóviles y náutica en general, con domicilio en esta Capital, en la calle **Paraná 720**. — Las reclamaciones dentro del término legal.

e.22 ago.-N.° 6556-v.27 ago.

Se hace saber al comercio que con la intervención del escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle 655, se disuelve la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "C. Goffre y Compañía", Sociedad Mercantil en Comandita, dedicada a la venta de artículos para automóviles y náutica en general, con domicilio en la calle **Paraná 720**, tomando a su cargo parte del activo y el pasivo la nueva sociedad: Goffre, Carbone y Compañía", Sociedad Anónima Comercial. — Las reclamaciones dentro del término legal.

e.22 ago.-N.° 6557-v.27 ago.

Se avisa al comercio que los señores Antonio Alonso y Francisco Berbedes, domiciliados Sarmiento 850, venden el negocio de confitería "Oms", situado en **Sarmiento 850** a los señores José Scarpati y Armando Pérez, Humahuaca 4650. — Reclamos de ley en la escribanía Miguel A. Vadell, Maipú 545.

e.22 ago.-N.° 6558-v.27 ago.

Aviso al comercio: Máximo González vende su despacho de pan y facturas calle **Lima 1367**, al señor Manuel Rodríguez. Constituyen domicilio para reclamaciones de ley en la calle Boedo 1399.

e.22 ago.-N.° 6539-v.27 ago.

Martín Bisáñez de Asociación Balanceadores, Martilleros Públicos, oficinas Pozos 33 comunica: Fernando Muñoz, vende a Augusto Rossetti y Juan Carlos Agostini, negocio fiambrería, quesería **Avenida San Martín 7016**, domicilio de contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.22 ago.-N.° 6534-v.27 ago.

Mugaburu & Merino, balanceadores, oficinas Salta 154, U. T. 38-4330, avisan: Que los señores Jaime Attia, Remo Sangiácomo y Armando Rodríguez, (Attia, Rodríguez & Cía.), venden su negocio de garage denominado "Santa Rosa", sito en esta Ciudad, calle **Avenida Forest N.° 373**, al señor José Stavorengo. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de los contratantes.

e.22 ago.-N.° 6545-v.27 ago.

Avisan Ladereche y Cía., que el martes 27 de agosto rematarán peluquería y librería, sita en la calle **Avenida La Plata número 2856**, o/. su dueño Serafín Fontaiña. — Reclamos término de **ley, Zuviría 345.**

e.22 ago.-N.° 6564-v.27 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio Manuel Trillo y Jesús Vidal, venden su negocio de café y bar sito en esta Ciudad calle **San Juan 2699 esq. Jujuy 1194** a Ramón Sánchez y Juan Rivadulla. — Reclamos Ley 11.867, domicilio contratantes, Rivadavia 1414.

e.22 ago.-N.° 6551-v.27 ago.

Don José Baamonole, domiciliado en C. Pellegrini 22, vende a don Olivar y Núñez, domiciliados en C. Pellegrini 818, su negocio de zapatería ubicado en la calle **Carlos Pellegrini N.° 818**, con intervención del martillero público, don Luis Mungai, con oficinas en la calle Boedo 811.

e.22 ago.-N.° 6552-v.27 ago.

Se hace saber que la Sociedad R. Maestro y S. Amante, **Bartolomé Mitre 3220**, ascensores y reparaciones transfieren a Julio G. J. Castetbón, Matheu 770, su negocio de repuestos Bartolomé Mitre 3220, y abonados. — Para reclamaciones, escribanía Wuilke Bille, Avenida de Mayo 695.

e.22 ago.-N.° 6548-v. 27 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Francisca Rosalva Talice Echegaray venderá a Eva Rivkin su establecimiento de farmacia denominado "Santa Ana", sito en esta Capital, calle Sanabria 4699 esquina a Gutenberg, domicilio de ambas contratantes. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.26 ago.-N.° 6656-v.31 ago.

Rosa Knop de Mirousky vende a María Marcelina Cabo, la farmacia Gavilán 2590 esquina Adolfo P. Carranza. Reclamos calle Díaz Vélez 5581, donde constituyen domicilio las partes.

e. 26 ago.- N.° 6657- v. 31 ago.

Comunicamos al comercio y al público que venderemos a D. Antonio Pérez, la parte que nos corresponde en la Sociedad "Bournasell y Compañía" que explota negocio carpintería y fábrica de muebles, establecido en este pueblo calle Belgrano 508. Pasivo a cargo comprador. Reclamaciones Escribanía Sarrias, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Chubut. Francisco Bournasell. José Crageiras. José Millares.

e. 26 ago. -N.° 6658- v. 31 ago.

José V. Creus, remataré el 31 del corriente, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería sito en Arenales 2401 por orden de Francisco Mandiola. Oficinas Río Bamba 358.

e. 26 ago.- N.° 6659 -v. 31 ago.

Se hace saber al comercio por el término de ley que la Sociedad Bonomi y Bertolotti, con negocio de Ferretería, Bazar y Cerámica, en la calle **Ministro Brin N.° 741** domicilio de los contratantes, será disuelta, retirándose de la misma el socio comanditario don Luis Bonomi, quien transfiere su parte de activo y pasivo a los otros socios señores José Juan Antonio Bonomi y Herminio Bertolotti. Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio Florida 248.

e.28 ago.-N.° 6668 v.31 ago.

Se avisa que José Gatti, domiciliado Hidalgo 873, transfiere a Pedro Livani, domiciliado Gascón 1269, la parte que tiene en la sociedad "José Gatti y Compañía", que explota negocio de garage **Díaz Vélez 5279|81**. Reclamos término ley, al Escribano Américo Lanfranco. — Avenida de Mayo 1035.

e.26 ago.-N.° 6669-v.31 ago.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 31 corriente a las 14 horas, las existencias que constituyen el negocio casa Modas **Federico Lacroce 3225**, orden Carlos Canal, domiciliado mismo negocio.

e.26 ago.-N.° 6670-v.31 ago.

Asterio Valduneiel, vende a Salvador Ajis, su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Estados Unidos 2796|800**. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.26 ago.-N.° 6665-v.31 ago.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 31 del corriente a las 14 horas, las existencias que constituyen el negocio de Chocolatería, calle **Rivadavia N.° 9396**, orden José Gomizeli, domiciliado en el negocio.

e.26 ago. N.° 6671-v.31 ago.

Con intervención del Juez de Paz de Chos Malal, Territorio del Neuquén, a falta de Escribano Público, don Alfonso Lembo, vende a don Fausto Ambrosio de Dionigi, su negocio de Farmacia con su activo y pasivo, ubicado en **Chos Malal**. — Reclamos por el término de ley.

e.26 ago.-N.° 6672-v.31 ago.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, U. T. 35 Libertad 5948, avisa que: Los señores Gonzales Conde Hermanos, venden libre de todos gravámenes a don Carlos Soza Ponce su negocio de garage, denominado "Garage Alsina" calle Obligado 2250, Capital Federal. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.26 ago. N.° 6651-v.31 ago.

Sara Solarolo, domiciliada Gaona cuatro mil doscientos ocho, vende a **José Valetti**, domiciliado Camacuá trescientos sesenta y cuatro, la farmacia y negocio de perfumería que bajo el nombre de "Zeus" tiene establecidos y explota en esta Ciudad, casa calle Gaona número cuatro mil doscientos dos, esquina a la calle Joaquín V. González, para cuya escrituración intervendrán los escribanos Carlos Falchi y Osvaldo Devoto, con oficina en Esmeralda veintidós.

e.26 ago.-N.° 6652 v.31 ago.

Avisa Francisco M. Fernández que vende a Alberto P. Alemany, su negocio de peluquería, perfumería y cigarrería, situado en Bolívar 635 domicilio de ambos.

e.26 ago.-N.° 6653-v.31 ago.

Al Comercio. — Con intervención de "**La Bolsa Panaderil**", Acevedo, Valina, Rodríguez & Compañía, se vende negocio de Despacho de Pan y Factura establecido en esta Capital, calle **Rivadavia 10143**. — Reclamaciones término Ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Angel Peruffo. — Rivadavia 10143. Comprador: Avelino Rozado. — Bartolomé Mitre 2258.

e.26 ago.-N.° 6654-v.31 ago.

Se hace saber que por ante el escribano público don Emilio Crotto, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, escritorios 724|32, el señor don Julio Segundo Escobedo, transfiere a favor de don Augusto Baldini, todo el activo y pasivo que le corresponde en la sociedad "Escobedo y Baldini", de la cual forma parte como socio, establecida en esta ciudad calle **Libertad número 157**, y que se dedica a la explotación del negocio de artículos de electricidad, radio y cine. — Reclamos en la citada escribanía, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.26 ago.-N.° 6664-v.31 ago.

Avisan: Ima y sus balanceadores y martilleros públicos, Ballestín, Lanziano y Seoane, oficinas Paraná 270, que se vende negocio de almacén y despacho de bebidas al por menor, sito en esta Capital calle **Díaz Vélez 5001**. — Vendedor: Maximino Caeiro Nicolao, dom. Paraná 270. — Comprador: Alfonso Vallejo, dom. en el negocio. — Reclamos término ley n/. oficinas.

e.26 ago.-N.° 6660-v.31 ago.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que se vende el almacén y bebidas, establecido en esta ciudad, calle **Sarmiento 4602, esquina Lambaré**. — Vendedor: José Martínez Costa, domicilio San José 143. — Compradores: José y Antonio Alvarez (Alvarez Hermanos), domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 26 de Agosto 1940.

e.26 ago.-N.° 6663-v.31 ago.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles y bebidas generales envasadas, al por menor, sita en esta Ciudad calle **General Artigas 1801**. Vendedores: Ricardo Andrés y Alfredo Avelino Esmoris. — Comprador: Isaac Meier Mysler, todos domiciliados en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas. — Mauricio Petruschansky.

e.23 ago.-N.° 6580-v.28 ago.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Mauricio Goldstein venderá a Gregorio Sainer, despensa de comestibles, **Coronel Niceto Vega** 5658, donde ambos se domicilian.

e.23 ago.-N.° 6581-v.28 ago.

María Cuesta de Suárez vende a Policarpo Valverde, su negocio de despacho de comestibles, venta de bebidas envasadas de la calle **San Alberto 3000**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.23 ago.-N.° 6584-v.28 ago.

José Bruno vende a Juana Suárez de Gómez Sánchez, negocio de panadería y anexos, situado en **Avda. La Plata 1533 al 35**. — Escribano Eduardo Sorrentino Diana. — Sarmiento 643, domicilio de las partes y autorizante.

e.23 ago.-N.° 6585-v.28 ago.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que el señor Manuel Salgado vende a los señores Antonio Pereira y Juan Manuel González, el restaurant y despacho de bebidas, calle **Alvarez Thomas 2, esq. Dorrego**, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1940.

e.23 ago.-N.° 6586-v.28 ago.

Al comercio: Marcelino Fernández comunica que transfiere el activo y pasivo de su negocio de importación y venta de artículos comestibles, situado en esta Capital, calle **Avellaneda número 1977**, a la sociedad "M. Fernández y Cía.". — Reclamos ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.23 ago.-N.° 6579-v.28 ago.

Avisa la Sociedad Sanguinetti y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se hace cargo del activo y pasivo de los bienes de la sucesión de Cristóbal José Sanguinetti; dedicada al ramo de lavadero de trapos y fábrica de estopa, calle **Itaquí 1541 y Centenera 1671**. Reclamos de ley Centenera 1671, domicilio constituído de las partes.

e.23 ago.-N.° 6572-v.28 ago.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que el miércoles 28 de agosto rematará las existencias que constituyen la casa de pensión calle **San Martín 424**, 3er. piso, cuenta y orden de su dueña Mercedes González Vda. de Delgadillo, allí domiciliada, en el local calle San Juan 2302, a donde fueron trasladados para ese efecto. — Reclamos ley mis oficinas.

e.23 ago.-N.° 6578-v.28 ago.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa la señora María Gancedo López Vda. de Bayo, domiciliada Sáenz Peña 112, vende el negocio de café y restaurant, **Córdoba 4025** (antes **Rivera 25**), que fué de su esposo Celestino Bayo, a los señores Luis Varela y Benigno González, domiciliados Córdoba 4025.

e.22 ago.-N.° 6561-v.27 ago.

Comunico al comercio y público en general de que venderé a don Gil Alvarez mi parte que poseo en la Sociedad Civil Ganadera "Hernando y Alvarez" que explota el establecimiento Ganadero La Elida, ubicado en **Valle Huemules, Chubut**. — Pasivo a cargo del señor Gil Alvarez. — Reclamaciones escribanía Sárrias, calle 25 de Mayo 964. Comodoro Rivadavia, Chubut. — Germán Hernando.

e.22 ago.-N.° 6523-v.27 ago

Se hace saber que la sociedad José Mompó & Cía., que explotaba el negocio de fabricación de productos alimenticios bajo el rubro "La Industrial Pesquera Argentina" (L. I. P. A.) **Chilabert 1137**, ha sido disuelta, retirándose el socio José Mompó y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Eduardo Fogliati y Manuel Lapido, domiciliados en Chilabert 1137, quienes atienden reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1940.

e.22 ago.-N.° 6559 v.27 ago.

Con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el almacén de comestibles y líquidos, sito calle **Cerviño 3602 esquina Cavia 3186**, Capital, domicilio de ambas partes, vendedor: Manuel García Fernández. Comprador: Inocencio Miguens. Reclamos en ley, Buenos Aires, Agosto 22 de 1940. —

e.22 ago. N.° 6560-v.27 ago.

Francisco Alvarez vende a Juan José García, su negocio de despacho de pan, calle **Tte. Gral. Donato Alvarez N.° 1951**, domicilio del vendedor. — Reclamos de ley: Vera N.° 751, domicilio del comprador.

e.22 ago.-N.° 6521-v.27 ago.

Por disolución Curtiembre Nueva Chicago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de curtiembre, se hace cargo activo y pasivo don Salomón Zuker, domicilio ambas partes y reclamaciones **Corvalán 1860**.

e.22 ago.-N.° 6555-v.27 ago.

La Sociedad Comercial José Daro e Hijos, **Saujil 53-69**, ramo curtiembre y charolería, ha transferido activo y pasivo a la Sociedad Daro Hnos. y Cía. Saujil 53|69. — Reclamos escribanía Cafferata, Florida 32.

e.23 ago.-N.° 6573-v.28 ago.

Carlos Luraschi domiciliado en Filiberto 1715, transfiere a Juan Borroni, domiciliado Filiberto 1715 el activo y pasivo de su negocio de panadería, confitería calle **Filiberto 1715 y 1717**, denominada "Antigua Francesa de la Epoca". — Reclamos escribanía Goyenechea y Busso. — Carlos Pellegrini 385, Capital. — Carlos Luraschi.

e.23 ago.-N.° 6574-v.28 ago.

Escribanía Saúl Copquín. Corrientes 1393 3er. piso, "F", comunica que Pedro Coto, domiciliado Victoria N.° 615, vende a Jacobo Freidin, domiciliado Perú N.° 794, el Hotel Excelsior sito **Victoria número 615**. — Reclamaciones término de ley en mi escribanía donde constituyen domicilio las partes.

e.23 ago.-N.° 6576-v.28 ago.

Avisa: Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficina Simbrón 3809, que Noé Antopolsky, vende a Pedro Terzano, su despensa comestibles, sita **Simbrón 3702 esq. San Nicolás** domicilio de ambas partes.

e.22 ago.-N.° 6542-v.27 ago.

C. Peiteado, martillero público, oficinas Victoria 676, avisa: Juan Ferrario, vende a la señora Manuela R. de García y a Joaquín García el hotel Vizcaíno, **Alsina 760**. — Domicilio de las partes y reclamos mis oficinas.

e.22 ago.-N.° 6515-v.27 ago.

Se hace saber que la sociedad "Castaño & Díaz", que la forman José Castaño y Angel Díaz Morán, establecida con negocio de almacén despensa, en **Triunvirato 4401 esquina Mendoza**, el activo y pasivo se transfiere al señor José Castaño, con el mismo domicilio, ante el escribano Dr. Damián J. García, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 615. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1940.

e.22 ago.-N.° 6519-v.27 ago.

Al comercio: Octaviano Clementi, vende a Angela Zaniolo, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Gaona 3551**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.

e.23 ago.-N.° 6568-v.28 ago.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa rematará 28 agosto a las 14 horas, despensa, fiambrería. **Patricios 199**, de Schenone Hnos. Reclamaciones Martín García 767, al otro negocio.

e.23 ago.-N.° 6587-v.28 ago.

Al comercio: Gumersindo Botana y Hermenegildo Botana, venden a Ramón Figueiras, Maximino Figueiras y José Figueiras, su chocolatería, vinos y cervezas, situado **Corrientes 5523|27**, domicilio de todos los contratantes. Reclamos, término ley.

e.23 ago.-N.° 6569-v.28 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Ignacio Brozos, vende su despacho de pan y confitería, **Córdoba 5825**, su domicilio a Andrés Ferro, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.23 ago.-N.° 6592-v.28 ago.

---

teaga Carrasco y M. Novais Pérez; de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés Torres Carmona, José Negueruela y Domingo A Vitacca; de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo respectivamente, de los contadores don Justo Olaran Chans y don Federico P. Alonso, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1940. — Manuel Aguado presidente. — M. Arteaga Carrasco, director secretario.

e.25 ago.-N.° 6590-v.10 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 14 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1940. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 6575-v.10 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE GRANDES FILMS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de septiembre de 1940, a las 18 horas, en la sede social, Viamonte 986,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de los trabajos realizados y balances.

Renée Oro de Arata, presidenta.

e.23 ago.-N.° 6589-v.10 sep.

"AZVEL"

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para septiembre 14, a las 15 horas, en Montevideo 1716, para.

1.° — Considerar los documentos del Art. 347 del C. de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 6567-v.10 sep.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26.° **de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1940. — El Presidente.

e.22 ago.-N.° 6535-v.9 sep.

CAMARA DE GRANDES TIENDAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Cámara, Avenida de Mayo 695, 4.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21.° ejercicio social terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de cuatro miembros para integrar la comisión directiva, por un período de tres años. (Art. 15 de los estatutos).

3.° Elección de dos miembros para formar la comisión revisora de cuentas para el ejercicio 1940|41.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1940. — El Presidente.

Art. 31 de los estatutos. — En ningún caso se hará más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e.22 ago.N.° 6537-v.27 ago.

S. A. "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 662, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas paar firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

e.22 ago.-N.° 6538-v.9 sep.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto, a las 18.30 horas, en el local Brasil 2669,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6 ejercicio terminado el 30 junio 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6155-v.27 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. FLORES PATERNAL

(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 8.° y 9.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle [illegible] N.° [illegible], el día once de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores M. Ar-

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 10 de septiembre de 1940, a las once horas, en el local calle Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de septiembre de 1940, a las 18 horas, en Fco. Beiró 3345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6458-v.5 sep.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 5 septiembre 1940, 11 horas, en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 junio 1940.

2.° Elección de Directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 6306-v.2 sep.

"ATLANTICA"

Cía. Financiera e Industrial S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico ejercicio 1940.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 6594-v.10 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de septiembre de 1940, a las 17.30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 639 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 6347-v.3 sept.

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre 1940 a las 11 horas en la sede social 25 de Mayo 11, V.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.

2.° Designación de síndicos.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6401-v.5 sept.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XXII Asamblea General Ordinaria que, por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 57 del Estatuto, se realizará el 29 de agosto corriente, a las 21.30, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1939-1940.

2.° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los titulares: doctor Angel I. Sosa y Sánchez, doctor Luis Vernengo Lima, doctor Carlos Massini Ezcurra, doctor Ismael V. Mercado, Ing. César B. Pertierra y señor Enrique J. Araña Elizalde, y de un miembro, por un año, en reemplazo del señor Ramón L. Gutiérrez Zaldívar, que renunció; de cuatro suplentes por un año, en reemplazo de los señores: doctor Juan Carlos Escarrá, doctor Federico Iribarren, doctor Ernesto Reto y doctor Lorenzo J. Butler; de un síndico titular en reemplazo del doctor Federico G. Walker, y de un síndico suplente, en reemplazo del doctor Julio César Tellechea.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — Angel I. Sosa y Sánchez, presidente. — Marcelino J. Sepich, secretario general.

e.26 ago.-N.° 6655-v.28 ago.

"LA ROSARINA"
Sociedad Anónima de Bienes Raíces
Reconquista 314 (5.° Piso)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de septiembre a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 314 (5.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de mayo de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — Roberto V. Colombo, Aarón Karasik, directores.

e.13 ago.-N.° 6302-v.2 sep

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1940, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6149-v.27 ago.

CUSIANA
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto, a las 19 horas, en el local social Corrientes 5680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Eduardo Revol y Adalberto H. Hualde, que han cesado en sus mandatos.

3.° Autorizar al Directorio para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, para percibir intereses, alquileres, cupones o rentas, otorgando en cada caso los recibos correspondientes y asimismo, para demandar a los deudores, confiriendo las escrituras públicas que fueran pertinentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6145-v.29 ago.

MICHEL A. DOURA SOC. ANON. COM. E IND.
Camargo 960|1000

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1940, a las 17 horas, en el local social, calle Camargo 960|976 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1940.

2.° Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de las utilidades y asignación que gozará el Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6141-v.27 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de agosto de 1940 a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1940, e informe del síndico.

2.° Elección del síndico para el período 1940-1941, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1940.

e.9 ago.-N.° 6189-v.28 ago.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en el local de nuestra sociedad calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir debentures fijándole las condiciones de la emisión.

2.° Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6190-v.2 sept.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera "ECSAL" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal" Ltda. para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba número 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6174-v.28 ago.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se recuerda a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 29 de agosto de 1940, a las 18 y 30 horas, en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, departamento "B", con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1940.

2.° Designación de tres Directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1940. — Por el Directorio. — El Presidente.

e.9 ago.-N.° 6180-v.28 ago.

CIA. DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio 1940.

2.° Elección de cuatro directores y un suplente.

3.° Elección de un director suplente, por un año, en reemplazo del doctor Natal T. de Torres, que pasó a director titular, por fallecimiento del coronel D. Alfredo F. de Urquiza (Art. 13)

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6206-v.31 ago.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 27 de agosto próximo a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Belgrano N.° 894, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 17 y 41 inciso b), de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona que tramitará la aprobación e inscripción de la reforma que se vote, y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto de 1940.

e 8 ago.-N.° 6154-v 27 ago.

LIGA DE EMPLEADOS FERROVIARIOS JUNTA CENTRAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 56 del Estatuto, llámase a Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el día 30 de agosto de 1940, a las 9.30 horas en primera convocatoria y 10.30 horas en segunda, a realizarse en el salón de actos del diario "La Razón", Avda. de Mayo 729, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Motivos de la postergación de la fecha de la Asamblea.

2.° Designación de la Comisión de Poderes (Art. 63 del Estatuto).

3.° Consideración del dictamen de la referida Comisión.

4.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al año 1939.

5.° Modificación de los Arts. 3.° inciso a) y 10.°, inciso a) de los Estatutos.

6.° Reconocimiento de la Liga por los FF. CC. del Estado.

7.° Representación de otros grupos comprendidos entre el personal de administración y superintendencia.

8.° Escala de sueldos para el personal de servicio de oficinas.

9.° Antigüedad del personal administrativo.

10.° Proyecto de Reglamento-Escalafón para el personal administrativo.

11.° Designación de la comisión revisora de cuentas (Art. 39 de los Estatutos).

12.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1940. — Carlos Díaz Gallardo, presidente. — Carlos J. Taretto, secretario general.

e.26 ago.-N.° 6662-v.28 ago.

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

La Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará. el 31 de agosto, a las 17 horas, en nuestra sede Larrea 634; a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria del presidente.

3.° Balance.

4.° Elección de dos socios para firmar el acta.

5.° Varios.

6.° Elección de: vicepresidente, tesorero, prosecretario, 4 vocales titulares (2 años), 1 vocal titular (1 año) y 1 revisor de cuentas. — Samuel Welt..., presidente. — Marcos Raskovan, secretario.

Nota: 1: El acto eleccionario quedará abierto, a las 14 horas hasta las 17 horas en que se clausurarán las urnas.

Nota 2: Si a la hora para la realización de la Asamblea no hubiera el quórum de la mitad más uno de los socios, aquélla se llevará a cabo una hora más tarde de la citada, con el número de socios presentes (Art. 40 de los Estatutos).

e.26 ago.-N.° 6661-v.29 ago.

ASILO PRO INFANCIA DESVALIDA

Estimado consocio.

Comunicamos a Vd. que el día 30 del corriente, a las 10 horas, en el local de la Asociación "Unión de la Boca", calle Olavarría N.° 636, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria de esta Institución a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

2.° Consideración de las observaciones formuladas a los Estatutos, por la Inspección General de Justicia, con motivo del pedido de Personería Jurídica.

Se hace saber que pasada media hora, la Asamblea se efectuará en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.

Rogándole puntual asistencia, saludan a Vd. muy atte.

Roberto T. Hosking, presidente — Juan G. Castagnola, secretario.

e.26 ago.-N.° 6667-v.28 ago.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1940, a las 17 hs., en el local del Centro Protección Chauffeurs, calle Azcuénaga 718, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos socios para que junto con el presidente y secretario den por aprobada y firmen el acta.

2.° Compra al F.C.C.B.A., ad-referéndum, del lote N.° 13, con frente a la calle Agüero, entre Cangallo y Anchorena, lindero a los terrenos de la Sociedad.

3.° Reforma del estatuto social, en sus artículos 5.°, 36.°, inciso 1.°, y agregado de un nuevo inciso; y art. 38.°, inciso 7.°, agregando al mismo un párrafo.

4.° Autorización para comprar el edificio sito en la calle Salguero 1836, 1838 y 1840.

5.° Bonos de edificación. — El Directorio.

e. 26 ago.-N.° 6666- v. 28 ago.

ARCO IRIS SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de septiembre de 1940, a las 13.30 horas, en el local social, calle Isabel la Católica 845, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración especial al directorio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6361-v.4 sept.

"EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS"

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1940, a las 18.30 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú N.° 352,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingreso y Egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de junio de 1940.

2.° Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Stuart S. Mackinnon, presidente.

e.20 ago. N.° 6436-v.27 ago.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 14° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de los artículos 1.°, 4.°, 5.°, 7.° y 20.° de los estatutos.

2.° Nombramiento de un director.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

e.21 ago. N.° 6503-v.7 sept.

e.9 sept.-N.° 6547-v.9 sep.

CLUB VASCO ARGENTINO "GURE-ECHEA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Club Vasco Argentino Gure Echea, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en los salones del Club, Cangallo 2143 el día 31 del corriente a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, correspondiente al VIII ejercicio de julio 31 de 1939 a julio 31 de 1940.

2.° Elección de cinco miembros para reemplazar a los que terminan sus mandatos en la C. D. Sres. Manuel Inchausti, Román Meaca, Dr. J. Enrique Barragué, señor Martín Pereyra Iraola y Dr. Joaquín Landa.

3.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas que terminó su mandato.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Esteban M. Ochoa, presidente. — Abdón J. Lizase, secretario.

e.24 ago.-N.° 6602 v.27 ago.

FIORE, PANIZA & TORRA, S. A.

Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre en el local social, calle Viamonte 1581, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario.

e.24 ago.-N.° 6647-v.11 sept.

S. A. GALERIA GENERAL GUEMES LTD.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6182-v.28 ago.

"LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el sábado 31 de agosto a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio César Liberti y Antonio V. Liberti, que cesan por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Remualdo Baglietto y Mario E. Cambiaso, nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6144-v.27 ago.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

S. A. Ganadera e Industrial

Avda. R. S. Peña N.° 615 - Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de septiembre próximo, a las 16 horas en Avda. R. S. Peña N.° 615,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares por terminación de mandato. — Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 6491-v.7 sept.